



RESOLUCION JEFATURAL N° 000562-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515722359 - 5]

Visto, el Expediente N° 515722359-4;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 276 y el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.º 075-2016-PCM,

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N.º 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N.º 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación.

Que, según documentación del Visto que contiene el OFICIO N° 000638-2025-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [515722609 - 2], el Director del Hospital Las Mercedes, acepta el destaque para el año 2025, a doña: CLORINDA ARACELY REQUE VDA DE DUEÑAS y contando con la opinión favorable de la Entidad de Origen, según OFICIO N° 000021-2025-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.FERR-MR.PITIPO [515772558 - 0] y OFICIO N° 000478-2025-GR.LAMB/RED.SAL.FERR/GR [515722359 - 4], por lo que se hace necesario efectuar el destaque para el ejercicio presupuestal año 2025, siendo procedente atender lo peticionado, debiendo por lo tanto adoptarse el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR a lo verificado por el Area de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a la R.G.R. N° 000201-2025-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESTACAR por motivos de salud, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2025, a doña: **CLORINDA ARACELY REQUE VDA DE DUEÑAS**, del cargo Obstetra I, N-I, del Puesto de Salud Sime, de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al Hospital Las Mercedes de Chiclayo. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO .- La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.

ARTICULO TERCERO .- Notificar a la interesada.

ARTICULO CUARTO .- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribuir:

Red Salud Ferreñafe



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000562-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515722359 - 5]

RR.HH.: Reg.Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección



Firmado digitalmente

JAIME MANUEL LLUMPO LIZA

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 30/04/2025 - 09:15:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>